

OBRAS PÚBLICAS TECOLOTLÁN JALISCO A 30 DE ABRIL DEL 2019

Por medio de la presente se a conocer la información solicitada en el Art. 8 Fracción III inciso A) de la ley de transparencia y acceso a la información Pública del Estado y sus Municipios, que a su letra dice: A) Los apartados del Plan Nacional de desarrollo que sirve de marco general a la planeación de las áreas relativas a las funciones del sujeto obligado; la cual es generada y administrada por la dependencia, por tanto, es competencia de Obras Públicas Municipales, hacer pública la información.

Motivado por lo anterior expongo que El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se aprobó el 30 DE ABRIL DEL 2019. El cual se está analizando para ver que apartados sirven para la planeación del área. El cual se encuentra en la siguiente liga https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf y se adjunta digitalmente.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines a que tenga lugar bajo las disposiciones de ley en la materia.

Sin, más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente oficio, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE "2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZA

OBRAS

ARQUITECTA MAYTÉ ERNESTINA MACÍAS SALAPUBLICAS
ARQUITECTA AUXILIAR DE OBRAS PÚBLICAS DIETRO Municipal

Tecolotlán 2018 - 2021

